SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las quince horas con ocho minutos del día jueves veinte de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Raymundo Chagoya Villanueva; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: C. Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera Municipal; C. Ricardo Ramírez Pérez, Síndico Segundo Municipal; C. Juana Matilde García Vásquez, Regidora de Hacienda Municipal; C. Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad; C. Surisadai Sánchez Hernández, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; C. Sergio Alejandro Carreño Méndez, Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud; C. Alma Itzel García Herrera, Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz; C. José Bernardo Mayrén García, Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica; C. Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia; C. Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial; C. Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos; C. Irma Patricia Soria Franco, Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes; concluyendo el pase de lista el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Informo a este Honorable Pleno, que en el momento del pase de lista está ausente de esta sesión el Regidor de Cultura y Educación, ciudadano Martín de Jesús Vásquez Villanueva; y, el Regidor de Protección Civil, ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, en tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario. Existiendo Quórum, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las quince horas con diez minutos del día jueves veinte de marzo del año dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se realiza de manera virtual, y válidos los acuerdos que de ésta emanen; gracias compañeras, compañeros, son muy amables, y le pido señor Secretario que continúe con el desarrollo de la Sesión”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo, y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, en votación económica se pregunta a las y los señores concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad de los presentes señor Presidente. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario, le pido por favor prosiga con el desahogo de la sesión”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la sesión, se continúa con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veinte de marzo del año dos mil veinticinco; PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN; SEGUNDO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; TERCERO: ÚNICO: DICTAMEN CON NÚMERO CHPCyGA/034/2025, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HONESTIDAD, PROSPERIDAD COMPARTIDA Y GOBIERNO ABIERTO; CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN; es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario, someta por favor a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano”; emitida la votación agregó: “aprobado por unanimidad de los presentes señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario, le pido por favor ahora dé cuenta del siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El desahogo del punto TERCERO del orden del día, es el relativo a: ÚNICO: Dictamen con número CHPCyGA/034/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Comisión de Honestidad, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto; mismo que textualmente se lee en su literalidad de la forma siguiente: “…Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diecinueve de marzo de dos mil veinticinco. Visto para resolver el asunto planteado por el C. Noé González Velásquez, administrador único de HOMEGROWN MAFIA S.A. de C.V.; y atento a lo dispuesto en lo establecido en los artículos 54, 55, fracción III y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 59, fracción IV, 60, 61, 62, 63, fracción II, 65, 67 y 76, fracción XVII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en vigor; conforme a los siguientes ANTECEDENTES. Primero.- Con fecha uno de enero de dos mil veinticinco en sesión solemne de Cabildo fue instalado el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez para el trienio 2025 - 2027. Segundo.- En sesión ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez de fecha uno de enero de dos mil veinticinco, fue aprobado el Punto de Acuerdo PM/PA/01/2025 en el que se determinó la denominación de cada una de las Regidurías y la integración de las comisiones municipales del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Tercero.- Con fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, quedó formalmente instalada la Comisión de Honestidad, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto, con lo que dieron inicio a las actividades propias de la Comisión previstas en el artículo 76 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. Cuarto.- Mediante oficio número SPEV/UTE/0566/2025, suscrito por la jefa de la Unidad de Trámites Empresariales, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco y recibido el diecinueve de marzo del año en curso, fue turnada a la Comisión de Honestidad, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto para su estudio y análisis correspondiente, el expediente número V.B.A.E. 017/2025 relativo a la solicitud del C. Noé González Velásquez, administrador único de HOMEGROWN MAFIA S.A. de C.V. por el que tramita permiso para venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo para el evento denominado: concierto de Kany García, a celebrarse el día 23 de marzo de 2025, con un horario de las 21:00 a las 23:00 horas en las instalaciones del Auditorio Guelaguetza, con la finalidad de revisar y en su caso aprobar el presente proyecto de dictamen; y, CONSIDERANDOS. Primero.- Esta Comisión de Honestidad, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto es competente para resolver el presente asunto, con fundamento en lo establecido por los artículos 54, 55, fracción III y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 59, fracción IV, 60, 61, 62, 63, fracción II, 65, 67 y 76, fracción XVII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como los artículos 4, 5, 72, 73 y 74 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. El artículo 72 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez establece que “...Para el consumo o venta de bebidas alcohólicas por una sola ocasión en espectáculos, diversiones o eventos públicos que se realicen en lugares abiertos o cerrados, cualquiera que sea su horario, es necesario tener el permiso del Ayuntamiento previo dictamen de la Comisión...”, y el evento en estudio, se trata de un acto público que se realizará por una sola ocasión, por lo que se requiere dictamen previo emitido por esta Comisión para verificar que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones legales correspondientes. Segundo.- El artículo 73 del citado Reglamento, establece los requisitos que deben cumplir los solicitantes para obtener el permiso para la venta de bebidas alcohólicas por una sola ocasión. Esta Comisión de Honestidad, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto, revisó el expediente y verificó el cumplimiento de los mismos, observándose lo siguiente: 1.- Solicitud. En el expediente obra solicitud suscrita por el promovente en el que indica el nombre completo de solicitante, domicilio particular actual, tipo de evento, fecha y lugar en que se llevará a cabo, hora del evento y el horario de la venta de bebidas alcohólicas. 2.- Permiso para realizar el espectáculo otorgado. El C. Noé González Velásquez, administrador único de HOMEGROWN MAFIA S.A. de C.V., presentó solicitud del evento o espectáculo, la cual fue turnada a la Comisión de Servicios Vecinales, Espectáculos y Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez para su resolución, misma que otorgó permiso para el espectáculo a través del dictamen número CSVEyT/265/2025, de fecha dieciocho de marzo del año en curso. Ahora bien, la autorización de la Comisión de Servicios Vecinales, Espectáculos y Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, está condicionada al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el dictamen número CSVEyT/265/2025, tal y como lo establece el procedimiento del Reglamento de Espectáculos y Diversiones del Municipio de Oaxaca de Juárez. Es por ello que se analiza la solicitud de permiso para el consumo de bebidas alcohólicas en espectáculos y así poder emitir un dictamen que permita conocer al Honorable Cabildo y poder brindarle respuesta al peticionario. Toda vez que la solicitud ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, se propone que se otorgue autorización para la venta de bebidas alcohólicas en espectáculos de forma condicionada al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el dictamen número CSVEyT/265/2025 emitido por la Comisión de Servicios Vecinales, Espectáculos y Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez. La condición es definida por la doctrina como el evento futuro e incierto (natural o humano), establecido arbitrariamente por la voluntad del agente (conditio facti), de cuya verificación se hace depender el surgimiento (condición suspensiva) o la cesación (condición resolutoria) de la eficacia de un acto jurídico, o de una o algunas de sus cláusulas o estipulaciones. Es decir, que para que goce de plena validez jurídica el permiso para la venta de bebidas alcohólicas en espectáculo, el peticionario deberá previamente haber cumplido los requerimientos establecidos en el dictamen número CSVEyT/265/2025 de autorización del evento emitido por la Comisión de Servicios Vecinales, Espectáculos y Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que a fin de no afectar los derechos del peticionario y estar en posibilidades de que la Comisión de Honestidad, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto cumpla con sus facultades, estima procedente autorizar el permiso para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo para el evento denominado Concierto Kany García, haciendo el siguiente REQUERIMIENTO. Único.- El peticionario deberá exhibir a la Unidad de Trámites Empresariales el permiso del espectáculo, previo cumplimiento de los requerimientos emitidos en el dictamen de autorización del evento número CSVEyT/265/2025 de la Comisión de Servicios Vecinales, Espectáculos y Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para la plena validez del permiso para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo otorgado en el presente dictamen. Por lo que se impone a la Unidad de Trámites Empresariales la obligación de verificar que el solicitante cumpla con todos y cada uno de los requisitos para la obtención del permiso del espectáculo y de esta manera cobre eficacia el presente dictamen. No sobra señalar que en caso que el solicitante no obtenga el permiso para realizar su evento, este dictamen no tendrá ninguna validez legal y consecuentemente no deberá ser notificado. Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, la Comisión de Honestidad, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto emite el siguiente DICTAMEN: Primero.- Previo cumplimiento del requerimiento emitido en el presente dictamen, es procedente autorizar permiso para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo, a favor de HOMEGROWN MAFIA S.A. de C.V., solicitado por su administrador único C. Noé González Velásquez, para el evento denominado Concierto Kany García, a celebrarse el 23 de marzo del 2025 con un horario de las 21 :00 a las 23:00 horas en el auditorio Guelaguetza, previo el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025. Segundo.- El organizador asume la responsabilidad derivada de la celebración del espectáculo o diversión y los daños que como consecuencia del mismo, pudieran producirse por su negligencia o imprevisión. Tercero.- Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, la venta de bebidas alcohólicas deberá efectuarse en envase de cartón o de cualquier otro material biodegradable, quedando prohibida su venta en cualquier otro tipo de envase, así mismo se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, así como a personas con uniformes escolares, militares o policiacos e inspectores municipales. Cuarto.- Gírese atento oficio a la Tesorería Municipal para su conocimiento y el cumplimiento de los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. Quinto.- Gírese atento oficio a la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial, para su conocimiento, visita de inspección y reporte de la misma en observancia de cumplimiento a lo acordado, con fundamento en el artículo 120 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. Sexto.- Gírese oficio a la Unidad de Trámites Empresariales, para que verifique el cumplimiento del requerimiento emitido en el presente dictamen y notifique la presente autorización hasta que el solicitante presente el permiso del evento o espectáculo otorgado por la Comisión de Servicios Vecinales, Espectáculos y Transparencia. Séptimo.- Con fundamento en el artículo 73 del citado Reglamento remítase dicho acuerdo a la Secretaria Municipal, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente. Octavo.- Notifíquese y cúmplase…”. Rúbricas. Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario, le pido por favor ahora someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el dictamen con número CHPCyGA/034/2025, emitido por la Comisión de Honestidad, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto de este Honorable Ayuntamiento, con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “Aprobado por unanimidad de los presentes señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario, le pido por favor ahora continúe con el siguiente punto del orden del día”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto CUARTO, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias Secretario. Compañeras, compañeros, muchas gracias. Siendo las quince horas con dieciséis minutos del día veinte de marzo del año dos mil veinticinco, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo; les agradezco mucho a todas y a todos”. DOY FE.- RÚBRICAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| C. OBTULIA SALGADO DELGADO.  SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL. | C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ.  SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. |
| C. JUANA MATILDE GARCÍA VÁSQUEZ.  REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL. | C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS.  REGIDOR DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD. |
|  |  |
| C. SURISADAI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. | C. SERGIO ALEJANDRO CARREÑO MÉNDEZ.  REGIDOR DE BIENESTAR, TEQUIOS VECINALES Y SALUD. |
| C. ALMA ITZEL GARCÍA HERRERA.  REGIDORA DE SEGURIDAD VECINAL Y CULTURA DE PAZ. | C. JOSÉ BERNARDO MAYRÉN GARCÍA.  REGIDOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA. |
| C. DULCE MARÍA LASCAREZ SANTOS.  REGIDORA DE SERVICIOS VECINALES Y TRANSPARENCIA. | C. FRIDA YOLANDA LYLE GARCÍA.  REGIDORA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TURISMO. |
| C. ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.  REGIDOR DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL. | C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE LAS MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS HUMANOS. |

|  |  |
| --- | --- |
| C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO.  REGIDORA DE GRUPOS PRIORITARIOS, JUVENTUD Y DEPORTES. | EL SECRETARIO MUNICIPAL.  C. ALEXANDER PÉREZ CARRERA. |

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día veinte de marzo del año dos mil veinticinco.